

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

177

MADRID NÚMERO 40

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Lucía Castellano Vázquez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 580/2019 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mohammad Mahbubur Rahman, frente a Lisander Restauración, S. L., sobre procedimiento ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimo sustancialmente la demanda interpuesta por de don Mohammad Mahbubur Rahman, contra Lisander Restauración, S.L., y condeno a la empresa demandada al abono de la cantidad de 9782,62 euros en concepto de indemnización legal por despido objetivo, más el interés legal, y a la cantidad de 7327,18 euros, más el interés del artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores. Condeno al administrador concursal a estar y pasar por esta declaración. En cuanto al Fondo de Garantía Salarial estese a lo dispuesto en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Lisander Restauración, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 7 de abril de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/12.322/21)

